Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- 200396- **-DEANT**

Cisneros, 15 de junio de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 12-8-10005-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/05/2025**	**Hasta**	**14/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-049931-MEVAL del 17/02/2025, el señor (a) Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Mayor CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ, en razón de su cargo como comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03.**

- Informe de supervisión del mes de febrero de 2025, del periodo comprendido entre el 15/02/2025 y el 16/03/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-092896-DEANT, de fecha 17/03/2025, por un valor de $3.779.226,00.

- Informe de supervisión del mes de marzo de 2025, del periodo comprendido entre el 17/03/2025 y el 15/04/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-129022-DEANT, de fecha 16/04/2025, por un valor de $6.840.000,00.

- Informe de supervisión del mes de abril de 2025, del periodo comprendido entre el 16/04/2025 y el 15/05/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-165563-DEANT, de fecha 16/05/2025, por un valor de $ 4.788.232,00.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10005-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS"
Contratista	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
Representante legal	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$58.500,000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$58.500,000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos)
Plazo de ejecución inicial	15/02/2025 al 31/10/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Durante el transcurso del mes de mayo, se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, realizando visitas periódicas a las instalaciones de la Estación de Servicio La Máquina y/o propiedades en desarrollo S.A.S, a fin de verificar precios y procedimiento como tal del manejo de combustibles, donde al realizar la verificación podemos determinar que no hubo variación de precios de combustible, ya que desde el 01/05/2025 al 31/05/2025, la gasolina corriente se mantuvo por valor de $16.470,00 pesos, en igualdad de condiciones estuvo el ACPM permaneció en $10.969,00 pesos todo el mes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de mayo del año en curso, la empresa contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LA MÁQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación y trabas.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
4. cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos por lo cual se anexa planilla de autoliquidación de Nro. 78223816 aportes en línea.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la policía metropolitana del valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITA DEL VALLE DE ABURRÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por lo tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, no será responsabilidad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
13. Realizar entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el anexo Nro.1 en la aceptación de la oferta.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
14. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.
La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces.
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LA-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3. MEJORA TECNOLÓGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACIÓN: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6. PRIORIADAD	SI	El contratista cumple con lo

La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		establecido en el contrato.
7. CÁMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizara en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, Restando (139) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

 Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

 Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

 Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

 Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

 Contratista o proveedor (emisor).

 Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

 Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:

 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

 Si es en la nota final:
 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el

asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 01600000585.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	58.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	21.724.173,00	37,14%
Valor total facturado	21.724.173,00	37,14%
Valor facturado pendiente de pago	6.316.715,00	10,80%
Valor pagado	15.407.458,00	26,34%
Valor pendiente de entrega	36.775.827,00	62,86%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 del 01/06/2025	$6.316.715,00	Del 01/05/2025 al 31/05/2025	$6.316.715,00	FEMQ 112449	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

- Al momento de la entrega de este informe no es posible confirmar los datos del último pago como son valor pagado, valor deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-183351-DEANT, se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de mayo de 2025, objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por

parte del grupo de movilidad MEVAL, a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10005-25
Correo electrónico: freddy.arteaga6491@correo.policia.gov.co
deant.dcisneros@policia.gov.co
3203037695

GS-2025-200396-DEANT

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Cisneros, 01 de junio de 2025
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10005-25
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
NIT del contratista:	901443572-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$58.500.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	15/02/2025 al 31/10/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA – KILÓMETRO 1 VÍA BARBOSA CISNEROS – ANTIOQUIA.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2025 Al: 31/05/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	
Acta de recepción de bienes	Nro. 004 del 01/06/2025

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	10	Suministro de combustible	$6.316.715,00	$6.316.715,00	0,00	$6.316.715,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEMQ112449	31/05/2025	$6.316.715,00	0,00	$6.316.715,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$6.316.715,00	0,00	$6.316.715,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y los soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: 220,500 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $16.470,00 para un Total de $3,631,635,00 pesos, 244,788 galones de ACPM, valor unitario por galón de $10.969,00 para un total de $2,685,080,00 pesos, total de la facturado $6.316.715,00 soportados mediante factura FEMQ112449 de fecha 31/05/2025. Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, ubicada en el Kilómetro 17 Vía Barbosa al municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1.Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato

gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		actual.
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6.PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicaci6n, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

GS-2025-200396-DEANT

EDS La Máquina

Factura Electrónica de Venta:
FEMQ112449
Fecha Validación DIAN: 2025-05-31 15:10:38
Fecha Emisión: 2025-05-31 15:10:36
CUFE: 913d6ea16c8702dc3d3aacd5802b9b7a6d56acd392806c4241a2e3b4f518d52cc1e5eeac5e511552570518ccb15f4f99
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764091943362 de abr. 14, 2025 de FEMQ100001 - FEMQ1000000
Desde: abr. 14, 2025 - Hasta: abr. 14, 2027

Emisor

Razón social:	Nombre comercial:	NIT:	País:	Ciudad:	Dirección:
PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.	TEXACO LA MAQUINA	901443572-0	Colombia	Medellín	CL 39 64 A 35 IN 701

Tipo de contribuyente:	Régimen fiscal:
Responsable de IVA	

Teléfono:	Correo:
3103954139	propendesas@gmail.com

Notas:

Cliente

Nombre:	N. identificación:	Dirección:	Teléfono:
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU	800140985 - 1	CALLE 48 45 58	6045905900

Ciudad:	Correo:
Medellín	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Productos

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	DCTO.	RECARGO	SUBTOTAL	BASE IMP.	IVA/IC	%	TOTAL
1	15101506	PLUS	220.500	galón	16,470	0	0	3,631,635	3,631,635			3,631,635
2	15101505	DIESEL	244.788	galón	10,969	0	0	2,685,080	2,685,080			2,685,080

Impuestos

TIPO	BASE	PORCENTAJE	VALOR

Información del pago

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Plazo Para Pagar: 1
Fecha Vencimiento: 2025-06-01

Totales

Nro Lineas:	2
Subtotal:	6,316,715
Descuentos:	0
Recargos:	0
Base Imp.:	6,316,715
Impuestos:	
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Total COP:	6,316,715

Notas

ORDEN DE VENTA: 72796-EQUIPO 2;72797-EQUIPO 2;72799-EQUIPO 2;23816-EQUIPO 1;73030-EQUIPO 2;73032-EQUIPO 2;23924-EQUIPO 1;23944-EQUIPO 1;23945-EQUIPO 1;24075-EQUIPO 1;74381-EQUIPO 2;74382-EQUIPO 2;24201-EQUIPO 1;74520-EQUIPO 2;74521-EQUIPO 2;74522-EQUIPO 2;74523-EQUIPO 2;24229-EQUIPO 1;74708-EQUIPO 2;74710-EQUIPO 2;24286-EQUIPO 1;74981-EQUIPO 2;75118-EQUIPO 2;13502-EQUIPO 3;13503-EQUIPO 3;75393-EQUIPO 2;24453-EQUIPO 1;24454-EQUIPO 1;24489-EQUIPO 1;24490-EQUIPO 1;75719-EQUIPO 2;75721-EQUIPO 2;24506-EQUIPO 1;24508-EQUIPO 1;75927-EQUIPO 2;24556-EQUIPO 1;76132-EQUIPO 2;76133-EQUIPO 2;24604-EQUIPO 1;13607-EQUIPO 3;13608-EQUIPO 3;24669-EQUIPO 1;24670-EQUIPO 1;76447-EQUIPO 2;24705-EQUIPO 1;76692-EQUIPO 2;13671-EQUIPO 3;13672-EQUIPO 3;24805-EQUIPO 1;24810-EQUIPO 1;24811-EQUIPO 1;77101-EQUIPO 2;77103-EQUIPO 2;13730-EQUIPO 3;77385-EQUIPO 2;13783-EQUIPO 3;25040-EQUIPO 1;25041-EQUIPO 1;25042-EQUIPO 1;77632-EQUIPO 2;77633-EQUIPO 2;77635-EQUIPO 2;13855-EQUIPO 3;77903-EQUIPO 2;13858-EQUIPO 3;13859-EQUIPO 3;77946-EQUIPO 2;13877-EQUIPO 3;13879-EQUIPO 3;78120-EQUIPO 2;13901-EQUIPO 3;78251-EQUIPO 2;78252-EQUIPO 2;25297-EQUIPO 1;13926-EQUIPO 3;78331-EQUIPO 2;78332-EQUIPO 2;25412-EQUIPO 1;25413-EQUIPO 1;78583-EQUIPO 2;78584-EQUIPO 2;78631-EQUIPO 2;25451-EQUIPO 1;25497-EQUIPO 1;25498-EQUIPO 1

GS-2025-200396-DEANT

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de junio del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín - Antioquia

CERTIFICADO PRECIOS DE COMBUSTIBLE

Precio del combustible mes de mayo del 2025

GASOLINA CORRIENTE $16.470

A.C.P.M: $10.969

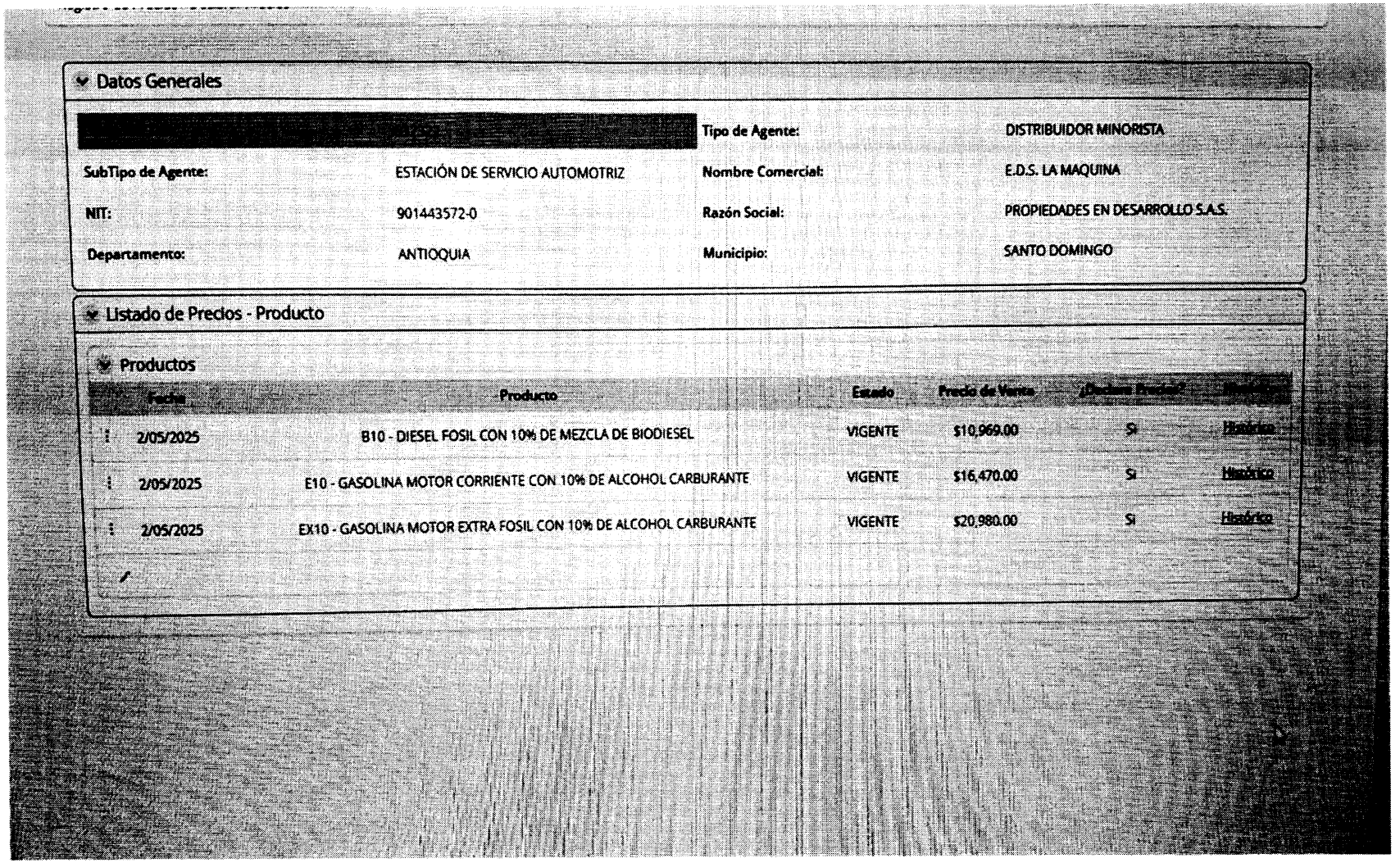
Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com



Datos Generales

[redacted]		Tipo de Agente:	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	Nombre Comercial:	E.D.S. LA MAQUINA
NIT:	901443572-0	Razón Social:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	SANTO DOMINGO

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precio?	Histórico
2/05/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$10,969.00	Si	Histórico
2/05/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,470.00	Si	Histórico
2/05/2025	EX10 - GASOLINA MOTOR EXTRA FOSIL CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$20,980.00	Si	Histórico

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No. 004/

Ciudad y Fecha: Medellín 01 de junio de 2025
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén Grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 01 (primero) del mes junio del año 2025, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Mayor CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ, Comandante de Distrito, el señor Intendente Jefe FELIX OSWALDO LÓPEZ SOLER, Responsable del Grupo de Movilidad DEANT, el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable de combustible DEANT y el señor Subintendente RODOLFO RONDÓN RODRÍGUEZ, Responsable de Combustible DISCI, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 12-8-10005-25 de fecha 10/02/2025, suscrito con la firma de su representante legal el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN y/o PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, EDS La Máquina, identificada con NIT 901.443.572-0, ubicada en el PR 21 Vía Barbosa – Cisneros Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega (factura electrónica de venta FEMQ112449 de fecha 31/05/2025, así mismo, certificado de precios y certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y la comunicación oficial GS-2025-183351-DEANT, mediante la cual se solicita el ingreso contable de bienes), constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10005-25 de fecha: 10/02/2025 Adición No._____de fecha: _____/

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2025 Cumplió: SI _X_ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____.

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	220,500	1360575	$16.470,00	$3.631.635,00
2	BIODIESEL	244,788	1360576	$10.969,00	$2.685.080,00
	TOTAL				$ 6.316.715,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI ___X___ NO_____, Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.

- Entrega Total: SI____ NO ___X___ Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ___X NO__, Observaciones

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___X____ NO_____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10005-25, las facturas y soportes correspondientes al suministro de 220,500 galones de GASOLINA CORRIENTE y 244,788 galones de ACPM los cuales corresponden al consumo de combustible generado durante los días 01 al 31 de mayo del 2025, por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar que, la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10005-25 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR** N/A
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	FÉLIX OSWALDO LÓPEZ SOLER	DEANT GUMOV	RESPONSABLE DE MOVILIDAD DEANT	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	
SI	RODOLFO RONDON RODRIGUEZ	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	

INFORMACIÓN PÚBLICA

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de junio del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

Por medio del presente certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S**. identificada con nit: 901443572-0, en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-31, 03:38:41 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 78223816

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025

PAGADO 31/05/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROPIEDADES EN DESARROLLO SAS		
Documento	NI901443572	**Dirección**	CL 39 #64 A - 35 INTERIOR 701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3104489137
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RESTREPO CASTRILLON SANTIAGO	**Identificación**	CC 71716261
Total Afiliados	12	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
CC 1000404013	MARIANA SOSA MONSALVE	01	00										X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.739.145	$ 278.300	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.739.145	$ 69.600	2,436	$ 1.739.145	$ 42.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.739.145	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 459.900
CC [illegible]	KEVIN ESPINOSA GIL	01	00										X						0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.780.994	$ 284.900	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.780.994	$ 71.200	2,436	$ 1.780.994	$ 43.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.780.994	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 470.600
CC 1017198832	CARLOS ANDRES GARCIA MIRA	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.300.000	$ 92.000	4,350	$ 2.300.000	$ 100.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 652.100
CC [illegible]	JOHANNA CRISTINA SANCHEZ PEREZ	01	00	X															0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1037264817	CARLOS ENRIQUE RUA LOPEZ	01	00	X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC [illegible]	MARIBEL ZAPATA GOMEZ	01	00	X															0	16	16	16	16	(230201) PROTECCION	$ 474.000	$ 76.000	(EPS010) EPS SURA	$ 474.000	$ 19.000	2,436	$ 474.000	$ 11.600	(CCF04) COMFAMA	$ 474.000	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.600
CC 1152688225	DIEGO ARMANDO POSADA SANMARTIN	01	00										X						0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.779.994	$ 284.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.779.994	$ 71.200	2,436	$ 1.779.994	$ 43.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.779.994	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 470.600
CC [illegible]	MADELEINE ZENID ARENAS RODRIGUEZ	01	00	X															0	16	16	16	16	(230201) PROTECCION	$ 474.000	$ 76.000	(EPS010) EPS SURA	$ 474.000	$ 19.000	2,436	$ 474.000	$ 11.600	(CCF04) COMFAMA	$ 474.000	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.600
CC 43568796	MARIA CRISTINA CORREA YEPES	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC [illegible]	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLON	01	00																0	0	0	0	0	[illegible] AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.650.000	$ 186.000	0,522	$ 4.650.000	$ 24.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.650.000	$ 186.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.500
CC 98558665	OMAR DARIO ARENAS BUILES	01	00										X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.749.358	$ 279.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.749.358	$ 70.000	2,436	$ 1.749.358	$ 42.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.749.358	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 462.600
PT [illegible]	WILLIAMS DANIELYS HERRERA CALDERA	01	00	X															0	16	16	16	16	(230201) PROTECCION	$ 474.000	$ 76.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 474.000	$ 19.000	2,436	$ 474.000	$ 11.600	(CCF04) COMFAMA	$ 474.000	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de junio del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S. identificada con Nit: 901.443.572-0, garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía, para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71716261

Representante legal

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de junio del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín - Antioquia

CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S**. identificada con nit: 901443572-0, no presenta infracciones o sanciones RUIA.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de junio del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S** identificada con Nit: 901.443.572-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- ✓ Impactos ambientales
- ✓ Reciclaje
- ✓ Manejo de residuos sólidos y líquidos
- ✓ Manejo de sustancias peligrosas

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de junio del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín - Antioquia

CERTIFICADO NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.** identificada con Nit: 901443572-0, garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

- Diesel ACPM NTC 1438, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

GS-2025-18351/DEANT/ COSEC–DISCI– 20.1

Cisneros, 01 de junio de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10005-25, cuyo objeto es "el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad de propiedad de la Policía Nacional o por los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista *"ESTACIÓN DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S;* ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante factura No. FEMQ112449 de fecha 31/05/2025, por un valor de $6.316.715,00 de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro. 004 de fecha 01/06/2025, con los siguientes consumos:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	220,500	GASOLINA	$16.470,00	$3.631.635,00
2	10	244,788	ACPM	$10.969,00	$2.685.080,00
			TOTAL		**$ 6.316.715,00**

Atentamente,

Mayor, **CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ**
Comandante Distrito de Policía Cuatro Cisneros

Anexo: Si

Elaboró: SI. Rodolfo Rondón Rodríguez
COSEC – DISCI

Revisó: MY. Carlos Alberto Arias Gutiérrez
COSEC – DISCI

Fecha de elaboración: 01/06/2025
Ubicación: G:\Distrito 2025\2. Cumplimientos\06. junio

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631639
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05.05.25	18:22	SIJIN Cisneros	381052	GCK560	Automovil	1600	policia	planilla	2796	EDS la maquina	COr	4	300180	PT. Murillo Quintero.	1002565934.		
05.05.25	18:25	SIJIN Cisneros	382607	GPS70G	moto	190	policia	planilla	2799	EDS la maquina	COr	1	16580	PT Orozco Ubaldo	1063967275	Ubaldo O.	
05.05.25	18:23	SIJIN Cisneros	381237	RSU07D	moto	250	policia	planilla	2797	EDS la maquina	COr	1.5	20600	SI Castaño Floret D	1039322381		
06.05.25	12:32	Distrito	382682	OKK099	Camioneta	2800	policia	planilla	3046	EDS la maquina	ACP	4	75540	PT Lara Blanco J.	1045683449	LBRS	
06.05.25	19:12	SIJIN Cisneros	381052	GCK560	Automovil	1600	policia	planilla	3030	EDS la maquina	COr	4	300480	PT Murillo Quintero	1002565934.		
06.05.25	19:16	SIJIN Cisneros	382607	GPS70G	moto	190	policia	planilla	3032-1	EDS la maquina	COr	1	16720	PT Orozco Ubaldo	1063967275	Ubaldo.	
06.05.25	19:16	SIJIN Cisneros	381237	RSU07D	moto	250	policia	planilla	3032-1	EDS la maquina	COr	1.5	20750	SI Castaño Floret D	1039285802		
08.05.25	09:50	UBIC Infancia	382207	ZEC74F	moto	250	policia	planilla	3924-1	EDS la maquina	COr	1.5	39725	SI Hernan Jaramillo	1037322381		
08.05.25	09:50	UBIC Infancia	381296	RTG56D	moto	150	policia	planilla	3924-1	EDS la maquina	COr	1	52275	PT Luis Herrera	1067092893		

ELABORADO POR: SI Rodrigo Rondón

FECHA: 08.05.2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 08-05-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08.05.25	17:42	Reacción Cisneros	382710	UCO13G	moto	300	policia	planilla	3945-1	EDS la maquina	Cor	1.5	23089	PT Diego Holguin.	1192924705		
08.05.25	17:42	Cisneros	381946	UTF80E	moto	250	policia	planilla	3945-1	EDS la maquina	Cor	1.5	23984	IJ. Mosquera Pino Y.	98778606		
08.05.25	17:42	Cisneros	382413	2PX72F	moto	300	policia	planilla	3945-1	EDS la maquina	Cor	1.5	35200	PT Anderson Argumedo	1003290102		
08.05.25	17:42	Cisneros	382414	2PX73F	moto	300	policia	planilla	3945-1	EDS la maquina	Cor	1.5	33820	pp Cordero Hernandez	1003405304		
08.05.25	17:42	Cisneros	381559	RUN71D	moto	250	policia	planilla	3945-1	EDS la maquina	Cor	1.5	41930	SI Correa Ruiz Mario	3380478		
08.05.25	17:40	Cisneros	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	3944	EDS la maquina	ACP	4	35900	PT Hernandez Osma G.	1101758029		
10.05.25	15:08	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	4075-1	EDS la maquina	ACP	4	75780	PT Lara Blanco J	1045683449		
11.05.25	14:00	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	4075-2	EDS la maquina	ACP	4.788	75900	PT Lara Blanco J.	1045683449		
12/05/25	17:24	Reacción Cisneros	38-2709	UCO126	Moto	300	policia	planilla	4520	EDS la Maquina	Cor	7.5	26.473	PT. Brayan Araya	1092345709		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondon

FECHA: 12/05/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 12-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12/05/25	21:25	Reacción Oisnervos	38-2410	UCO736	Moto	300	Policía	planilla	4527	EDS La Maquina	Cor	1.5	23.702	PT. Jose Lozano	1003044454		
11/05/25	21:26	Reacción Oisnervos	38-2411	28226F	Moto	300	Policía	planilla	4522	EDS La Maquina	Cor	1.5	37582	PT. Carlos Bolido	1007500778		
12/05/25	21:27	Reacción Oisnervos	38-2234	2NO3F	Moto	300	Policía	planilla	4523	EDS La Maquina	Cor	1.5	37.012	PT Yeitey Ballesteros	1040748794		
13/05/25	08:58	Patrulla	38-2682	OKK099	camioneta	2400	Policía	planilla	4229	EDS La Maquina	ACP	4	76.020	PT. Lora Blanco Jesus	1045683449	CARS	
15/05/25	18:07	SESIN Oisnervos	38-1052	GCK560	Automovil	1600	Policía	planilla	4708	EDS La Maquina	Cor	4	300.630	SI. Diego Castaño Florez	1039285862		
13/05/25	18:06	SESIN Oisnervos	38-2237	RSL07D	Moto	250	Policía	planilla	4710	EDS La Maquina	Cor	4.5	20.570	PT. Ubaldo Orozco	1063967275	Ubaldo.	
14/05/25	19:22	SESIN Oisnervos	38-1052	GCK560	Automovil	1600	Policía	planilla	4984	EDS La Maquina	Cor	4	300.630	PT. Yoshan Murillo Quintero	1002565934		
15/05/25	14:36	SESIN Oisnervos	38-1052	GCK560	Automovil	1600	Policía	planilla	5718	EDS La Maquina	Cor	4	301.730	PT. Yoshan Murillo Quintero	1002565934		
15/05/25	18:00	CAULA Antioquia	38-1068	EAU022	camioneta	2400	Policía	AD	7734	EDS La Maquina	Cor	10	270.149	Yefferson Giraldo Diaz	1037708250		

ELABORADO POR: SI Roberto Rondon

FECHA: 15/05/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 15-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16/05/25	16:42	Distrito Cisneros	38-2682	OKK099	camioneta	2800	Policía	AD	5393	EDS La Maquina	ACP	8	76.140	PT. Lora Blanco Jesus	7045683449		
17/05/25	13:40	Distrito Cisneros	38-2682	OKK099	Camioneta	2800	Policía	planilla	4453	EDS La Maquina	ACP	4	76.380	PT. Lora Blanco Jesus	7045683449		
17/05/25	18:58	GAULA DEANT	38-2050	SJX300	camioneta	2500	Policia	AD	4506	EDS La Maquina	ACP	8	108.060	PT. Edwin Castaneda	1038335754		
17/05/25	19:53	Cisneros	38-1359	RUN71D	Moto	250	Policia	AD	5727	EDS La Maquina	Cor	1.5	42.080	PT. Sergio Ramón Garcia	1003360908		
17/05/25	18:50	Cisneros	38-7946	WIF80E	Moto	250	Policia	AD	5779	EDS La Maquina	Cor	1.5	24.734	PT. Jose Perea Sanchez	1053830254		
17/05/25	19:02	Cisneros	38-2413	ZPX72F	Moto	300	Policia	planilla	4508-1	EDS La Maquina	Cor	1.5	35.400	PT. Anderson Arguedo	1003290702		
17/05/25	19:02	Cisneros	38-2414	ZPX73F	Moto	300	policia	planilla	4508-1	EDS La Maquina	Cor	1.5	33.970	PT. Cordero Andres David	1003405304		
18/05/25	11:00	Cisneros	38-2413	ZPX72F	Moto	300	Policia	planilla	4508-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	35.550	PT. Anderson Arguedo	1003290702		
18/05/25	11:00	Cisneros	38-2414	ZPX73F	Moto	300	Policia	planilla	4508-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	34.120	PT. Cordero Andres David	1003405304		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Ramón R

FECHA: 18/05/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 18-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16/05/25	17:35	Distrito	38-2662	OKK099	camioneta	2800	Policia	planilla	5927	EDS la Maquina	ACP	4	76.500	PT. Lara Blanco Jesús	7045683449		
18/05/25	16:26	CISNEROS	38-2462	LCT523	camioneta	2800	Policia	planilla	4556-1	EDS la Maquina	ACP	4	36.100	IS. Mosquera Pino Yeison	98778606		
19/05/25	10:47	CAUCA DEANT	38-1068	ENU022	camioneta	2400	Policia	AD	2604	EDS la Maquina	Cor	10	210400	PT. Yeiderson Giraldo	1773308250		
19/05/25	10:35	CISNEROS	38-1559	RUN71D	Moto	250	Policia	planilla	6733	EDS la Maquina	Cor	1.5	42230	PT. Sergio Ramon Garcia	1003360908		
19/05/25	10:42	CISNEROS	38-1946	WKF80E	Moto	250	Policia	planilla	6732	EDS la Maquina	Cor	1.5	24284	PT. William Perea Sanchez	1053830257		
19/05/25	11:00	CISNEROS	38-2462	LCT523	camioneta	2800	Policia	planilla	4556-2	EDS la Maquina	ACP	4	36.300	IS. Maiguera Pino Yeison	98778600		
20.05.25	11:10	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	0745	eds la maquina	ACP	4	76620	PT Lara Blanco Jesús	1045683449		
20.05.25	13:32	Cisneros	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	6447	eds la maquina	ACP	4	36420	IS. Mosquera pino y	98778606		
21/05/25	14:00	CISNEROS	38-2462	LCT523	camioneta	2800	Policia	planilla	4705-1	EDS la Maquina	ACP	4	36.540	IS. Mosquera Pino Yeison	98778606		

ELABORADO POR: SI Rubiño Rondon

FECHA: 21/05/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 27-05-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21/05/25	15:13	distrito Cisneros	38-2682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	6692	EDS La Maquina	ACP	4	76.830	PT. Zora Blanco Jesus	1045683449		
22/05/25	21:36	SIGIN Cisneros	38-7052	GCK560	Automovil	1600	Policia	planilla	3674	EDS La Maquina	Cor	4	301430	PT. Yoshan Murillo Quintero	1002565934		
22/05/25	21:37	SIGIN Cisneros	38-7234	RSU04D	Moto	250	Policia	planilla	3672	EDS La Maquina	Cor	7.5	20.720	PT. Ubaldo Otero	1063967275		
22/05/25	07:00	Cisneros	38-2462	LC453	camioneta	2800	Policia	planilla	4705-2	EDS La Maquina	ACP	4	36.660	IJ. Yeison Mosquera Pino	98778606		
23/05/25	10:47	Cisneros	38-2462	LC453	camioneta	2800	Policia	planilla	7707	EDS La Maquina	ACP	4	36.780	IJ. Yeison Mosquera Pino	98.778606		
23/05/25	10:50	Cisneros	38-1867	UMU19E	Moto	250	Policia	planilla	7703-1	EDS La Maquina	Cor	7.5	33230	PP. Gutierrez Ferney	1039707383		
23/05/25	10:50	Cisneros	38-2473	ZPX72F	Moto	300	Policia	planilla	7703-1	EDS La Maquina	Cor	7.5	35.700	PT. Anderson Arguedo	1003290702		
23/05/25	10:51	Cisneros	38-2474	ZPX73F	Moto	300	Policia	planilla	7703-1	EDS La Maquina	Cor	7.5	34.290	PP. Andres David Cordero	1003405304		
23/05/25	10:52	Cisneros	38-7559	RUN71D	Moto	250	Policia	planilla	7703-1	EDS La Maquina	Cor	7.5	42370	SI. Mario Correa Ruiz	1.380478		

ELABORADO POR: SI Rabito Rondon

FECHA: 23/05/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 23-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/05/25	10:53	CISNEROS	38-1946	WAF80E	Moto	250	Policía	planilla	1703-1	EDS La Maquina	Cor	1.5	24434	PT. Elvis Solano Arias	1007852565		
23/05/25	11:57	Distrito Cisneros	38-2602	OKK099	camioneta	2800	Policía	planilla	1730	EDS La Maquina	ACP	4	77200	PT. Lora Blanco Jesús	1045683449		
24/05/25	14:00	CISNEROS	38-1967	VHU79E	Moto	250	Policía	planilla	1703-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	33380	PP. Fermoy Gutierrez	1039704383		
24/05/25	14:01	CISNEROS	38-2473	2BX72F	Moto	300	Policía	planilla	1703-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	35850	PT. Anderson Arguedo	1003405304		
24/05/25	14:02	CISNEROS	38-2474	2BX73F	Moto	300	Policía	planilla	1703-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	34420	PP. Andres David Cordero	1003405304		
24/05/25	14:02	CISNEROS	38-1599	RUN77D	Moto	250	Policía	planilla	1703-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	42530	SI. Mario Correa Ruiz	3380478		
24/05/25	14:03	CISNEROS	38-1946	WAF80E	Moto	250	Policía	planilla	1703-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	24584	PT. Elvis Solano Arias	1007852565		
24/05/25	15:24	SIJIN CISNEROS	38-1052	GCK560	Automovil	1600	Policía	planilla	1385-1	EDS La Maquina	Cor	4	304730	PT. Yojhan Murillo Quintero	1002565934		
24/05/25	18:06	Distrito	38-2602	OKK099	camioneta	2800	Policía	planilla	1783	EDS La Maquina	ACP	4	77670	PT. Jesus Lora Blanco	7045683449		

ELABORADO POR: SI Rafaela Rentería

FECHA: 24/05/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 24-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25/05/25	12:12	Distrito Cisneros	38-2682	OKK099	camioneta	2800	Policía	planilla	5040	EDS la Maquina	ACP	4	17990	PT. Jesus Lara Blanco	1045683449		
25/05/25	14:00	SISIN Cisneros	38-1052	GCK560	Automovil	1600	Policía	planilla	7395-2	EDS la Maquina	Cor	4	304930	PT. Yojhan Murillo Quintero	1002565934		
25/05/25	14:00	GAULA DEANT	38-2050	SIX300	camioneta	2500	Policía	PAD	7635	EDS la Maquina	ACP	4	181452	PT. Castaneda Edwin	1038335754		
25/05/25	17:52	SIPOL DEANT	38-1658	RUO71D	Moto	250	policía	AD	7632	EDS la Maquina	Cor	3	73320	PT. Manuel Perea Perea	1728848884		
25/05/25	17:56	GAULA DEANT	38-2022	ZEC69F	Moto	250	Policía	AD	7633	EDS la Maquina	Cor	1.5	11580	PT. Cristian Martinez	1006875367		
26/05/27	15:23	Distrito Cisneros	38-2682	OKK099	camioneta	2800	Policía	planilla	7655	EDS la Maquina	ACP	4	18240	Pt Jesus Lara	1045683444		
26/05/27	1602	SISIN Cisneros	38-1052	GCK560	Automovil	1600	Policía	planilla	7403	EDS la Maquina	Cor	4	302730	PT. Yojhan Murillo Quintero	1002565934		
26/05/25	18:37	SISIN Cisneros	38-1237	BSU04D	Moto	250	Policía	planilla	7419	EDS la Maquina	Cor	1.5	20870	PT. Ubaldo Orozco	1063967275		
27.05.25	10:02	Cisneros	381946	WTF80E	moto	250	policia	planilla	3877	EDS la maquina	COr	1.5	24734	PT. Castaneda Correa	1038335754		

ELABORADO POR: SI Robiño Rondón

FECHA: SI Robiño Ro 27/05/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 27-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27.05.25	10:08	Cisneros	381867	VMU19E	Moto	250	Policía	planilla	3879	EDS La maquina	Cor	1.5	33530	PT Cristian Martinez L.	1006875361		
27-05-25	17:19	Cisneros	38-2682	OKK049	Camioneta	2800	Policía	planilla	8120	EDS La maquina	ACP	4.0	18.490	Pt Jesus Cara	1045683449		
27.05.25	17:20	Cisneros	38-1012	GCH560	Automovil	1600	Policía	planilla	3907	EDS La maquina	Cor	4.0	302.330	Pt. Murillo Quintero	1002565934		
28/05/25	11:34	(Cisneros)	38-1046	WIF806	Moto	250	Policía	planilla	8252	EDS La Maquina	Cor	1.5	24984	Pt. Cristian Martinez	1006875361		
28/05/25	11:34	(Cisneros)	38-1067	VMU19E	Moto	250	Policía	planilla	8254	EDS La Maquina	Cor	1.5	33680	Pt. Cortazar Edwin	1038335754		
28/05/25	11:35	GAULA DEANA	38-4068	EAU022	Camioneta	2400	Policía	AD	5297	EDS La Maquina	Cor	15	277127	Pt. Yeferson Civaldo Diaz	1143308250		
28/05/25	14:06	Distrito (Cisneros)	38-2682	OKK049	Camioneta	2800	Policía	planilla	7926	EDS La Maquina	ACP	4	18440	Pt. Lora Blanco Jesus	1045683449		
28/05/25	18:36	SISIN (Cisneros)	38-1052	GCK560	Automovil	1600	Policía	planilla	8334	EDS La Maquina	Cor	4	302.530	Pt. Yojhan Murillo Quintero	1002565934		
28/05/25	18:48	SISIN (Cisneros)	38-1237	BSU07D	Moto	250	Policía	planilla	8332	EDS La Maquina	Cor	1.5	27.020	Pt. Ubaldo Ovozco	1063967275		

ELABORADO POR: SE Rabito Ramirez

FECHA: 28/05/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 28-05-2025

GS-2025-200396-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29/05/25	22:07	SIEIN Cisneros	38-1052	GCK560	Motocarril	1600	Policía	Planilla	8583	EDS La Maquina	Cor	4	302730	PT. Yojhon Murillo Quintero	1002565934		
29/05/25	22:09	SIEIN Cisneros	38-1237	RSU07D	Moto	250	Policía	Planilla	8584	EDS La Maquina	Cor	7.5	21170	PT. Ubaldo Orozco	1063967275		
30.05.25	08:28	UBIC Infancia	38 1296	RTG56D	moto	150	policia	planilla	8637-7	EDS la maquina	Cor	1	52410	PT Herrera Luis	106709893		
30.05.25	08:35	UBIC Infancia	38-2207	ZEC74F	moto	250	policia	planilla	8637-7	EDS la maquina	Cor	1.5	39830	SI Hernan Jaramillo	1037322381		
30.05.25	10:20	Distrito	382682	OKK099	Camoneta	2800	policia	planilla	5457	EDS la maquina	Acp	4	78990	PT Lara Blanco J.	1045683449		
30.05.25	10:30	Cisneros	382462	LCT523	Camoneta	2800	policia	planilla	5497-7	EDS la maquina	Acp	4	36900	IJ. Mosquera Pino Y	98.778606		
30.05.25	10:32	Cisneros	381867	VMU19F	moto	250	policia	planilla	5498-7	EDS la maquina	Cor	1.5	33830	pp. Gutierrez Ochoa	1039701383.		
30/05/25	10:32	Cisneros	381946	WTF80E	moto	250	policia	planilla	5498-	EDS la maquina	Cor	1.5	25034	PT Solano Arias Elvis	1001852565		
30/05/25	10:33	Cisneros	381559	RVN71D	moto	250	policia	planilla	5498	EDS la maquina	Cor	1.5	42680	PT Hernandez Osma G.	1101758029		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondon

FECHA: 30/05/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 30-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
30/05/25	18:33	Cisneros	38-2413	ZPX72F	moto	300	policia	planilla	5498-1	EDS La maquina	Cor	1.5	35850	PT Argumedo Hánandez	1003240102		
30/05/25	18:34	Cisneros	38-2414	ZPX73F	moto	300	policia	planilla	5498-1	EDS La maquina	Cor	1.5	34600	pp Cordero Hánandez	1003405304		
31/05/25	07:00	Cisneros	38-2462	LC1523	camioneta	2800	Policia	planilla	5497-2	EDS La Maquina	ACP	4	37020	IS. Mosquera Pino Yeison	98778606		
31/05/25	07:01	Cisneros	38-1961	UMU79E	Moto	250	Policia	planilla	5498-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	33980	PP. Gutierrez Ochoa Fenny	1039707383		
31/05/25	07:02	Cisneros	38-1946	WFB0E	Moto	250	Policia	planilla	5498-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	25764	PT. Solano Arias Elvis	1007852565		
31/05/25	07:03	Cisneros	38-2473	ZPX72F	Moto	300	Policia	planilla	5498-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	36.000	PT. Argumedo Anderson	1003240702		
31/05/25	07:05	Cisneros	38-2474	ZPX73F	Moto	300	Policia	planilla	5498-2	EDS La Maquina	Cor	1.5	33570	PP. Cordero Andres David	1003105304		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondon

FECHA: 31/05/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 31-05-2025

Codigo 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha 27/07/2024		
Version 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20-05-25	12:47	ESCav	38-2481	LCT538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	4670-1	La maquina	ACPM	4.0	30160	SI Diego Monsalve	1045 168074		
20-05-25	12:40	ESCav	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	4669-1	La maquina	Gasolina	1.5	31270	SI Diego Monsalve	1045168074		
20-05-25	12:45	ESCav	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	4669-1	La maquina	Gasolina	1.5	31288	PT Mario Arrieta	1100 244217	Mario A.	
21-05-25	14:00	ESCav	38-2481	LCT538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	4670-2	La maquina	ACPM	4.0	30980	SI Diego Monsalve	1045168074		
21-05-25	16:00	ESCav	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	4669-2	La maquina	Gasolina	1.5	31480	PT Mario Arrieta	1100 249217	Mario A.	
21-05-25	17:00	ESCav	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	4669-2	La maquina	Gasolina	1.5	31488	SI Juan Pulgarin	1017178719	Juan P.	
22-05-25	09:02	ESCav	38-2481	LCT538	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	4670-3	La maquina	ACPM	4.0	30400	SI Diego Monsalve	1045168074		
23-05-25	11:00	ESCav	38-2481	LCT538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	4670-4	La maquina	ACPM	4.0	30520	SI Diego Monsalve	1045168074		
25-05-25	12:00	ESCav	38-2481	LCT538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	5041-1	La maquina	ACPM	4.0	30640	SI Diego Monsalve	1045168074		

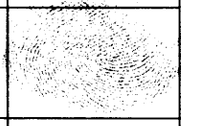
ELABORADO POR: SI Diego Monsalve

FECHA: 25-05-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 25-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-05-25	12:22	ESCav	38-2415	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	5042-4	la magdalena	Gasolina	1.5	31900	SI Juan Pulgarin	1017178719	Juan P.	
25-05-25	12:40	ESCav	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	5042-4	la magdalena	Gasolina	1.5	31850	PT Arrieta Mario	1100249217	Mario A.	
26-05-25	16:00	ESCav	38-2461	LC+538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	5042-2	la magdalena	ACPM	4.0	30760	SI Diego Monsalve	1045108076		
26-05-25	18:00	ESCav	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	5042-2	la magdalena	Gasolina	1.5	32110	SI Juan Pulgarin	1017178719	Juan P.	
26-05-25	19:00	ESCav	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	5042-2	la magdalena	Gasolina	1.5	32069	PT Mario Arrieta	1100249217	Mario A.	

ELABORADO POR: SI Diego Monsalve

FECHA: 26-05-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 26-05-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-05-25	16:42	ESSAN	38-2470	LCT 577	Camioneta	2800	Policia	planilla	4201-1	EDS la maquina	ACPM	4	37020	IJ. Andres Suarez	98775807		
13-05-25	08:00	ESSAN	38-2470	LCT 577	camioneta	2800	Policia	planilla	4201-2	EDS la maquina	ACPM	4	37140	IJ. Andres Suarez	98775807		
14-05-25	04:18	ESSAN	38-2470	LCT 577	camioneta	2800	Policia	planilla	4286-1	EDS la maquina	ACPM	4	37260	IJ Andres Suarez	98775807		
15-05-25	09:10	ESSAN	38-2470	LCT 577	camioneta	2800	Policia	planilla	4286-2	EDS la maquina	ACPM	4	37380	IJ. Andres Suarez	98775807		
15-05-25	18:04	ESSAN	38-2764	FPZ 55H	motocicleta	300	Policia	planilla	3503-1	EDS la maquina	Gasolina	1.5	4670	Sr Rubiel Herrera	1121846030		
15-05-25	18:10	ESSAN	38-2284	ZF769F	motocicleta	300	Policia	planilla	3503-2	EDS la maquina	Gasolina	1.5	25920	Jerry Martinez C	1003061556		
17-05-25	10:00	ESSAN	38-2764	FPZ 55H	motocicleta	300	Policia	planilla	3503-3	EDS la maquina	Gasolina	1.5	48220	Sr Rubiel Herrera	1121846030		
17-05-25	10:20	ESSAN	38-2284	ZF769F	motocicleta	300	Policia	planilla	3503-4	EDS la maquina	Gasolina	1.5	26010	Jerry Martinez C	1003061556		
18-05-25	08:00	ESSAN	38-2764	FPZ 55H	motocicleta	300	Policia	planilla	3503-5	EDS la maquina	Gasolina	1.5	4970	Sr Rubiel Herrera	1121846030		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 18-05-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 18-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-05-25	11:13	ESSAR	38-2764	FPL 55H	motocicleta	300	policía	planilla	3607-1	EDS la magdalena	Gasolina	1.5	31120	SI Rubiel Herrera	1121846030		
19-05-25	11:17	ESSAR	38-2470	LCT 577	camioneta	2800	policía	planilla	3608-1	EDS la magdalena	ACPM	4	33500	1) Andres F. Suarez C.	98715802		
19-05-25	08:00	ESSAR	38-2470	LCT 577	camioneta	2800	policía	planilla	3608-2	EDS la magdalena	ACPM	4	33620	1) Andres F. Suarez C.	98715802		
20-05-25	08:10	ESSAR	38-2764	FPL 55H	motocicleta	300	policía	planilla	3607-2	EDS la magdalena	Gasolina	1.5	5270	SI Rubiel Herrera	1121846030		
21-05-25	09:00	ESSAR	38-2470	LCT 577	camioneta	2800	policía	planilla	3608-3	EDS la magdalena	ACPM	4	33740	1) Andres F. Suarez C.	98715802		
22-05-25	08:00	ESSAR	38-2764	FPL 55H	motocicleta	300	policía	planilla	3607-3	EDS la magdalena	Gasolina	1.5	5420	SI Rubiel Herrera	1121846030		
22-05-25	11:54	ESSAR	38-2470	LCT 577	camioneta	2800	policía	planilla	4205	EDS la magdalena	ACPM	4	33860	1) Andres F. Suarez C.	98715802		
26-05-25	16:54	ESSAR	38-2864	ZPT 64C	motocicleta	300	policía	planilla	3838-1	EDS la magdalena	Gasolina	1.5	26220	PT Deivy Hernandez C.	1003061556		
26-05-25	16:56	ESSAR	38-2764	FPL 55H	motocicleta	300	policía	planilla	3838-2	EDS la magdalena	Gasolina	1.5	5570	SI Rubiel Herrera	1121846030		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 26-05-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 26-05-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26-05-25	16:54	E5524	38-2470	LCT 517	camioneta	2800	policia	planilla	3859-1	EDS la maquina	ACPM	4	33980	1) Andres F. Suarez G.	94151937		
27-05-25	15 00	E5524	38 2470	LCT 517	camioneta	2800	policia	planilla	3859-2	EDS la maquina	ACPM	4	34300	1) Andres F. Suarez G.	94151937		
28-05-25	08 00	E5524	38 2284	ZPT 64F	motocicleta	200	policia	planilla	3859-3	EDS la maquina	Gasolina	1.5	36170	PT Deivy Martinez C.	1003061556		
28-05-25	08 10	E5524	38 2764	FPZ 53H	motocicleta	200	policia	planilla	3859-4	EDS la maquina	Gasolina	1.5	5720	SZ Rafael Herrera	1121546030		
28-05-25	09:00	E5524	38 2470	LCT 517	camioneta	2800	policia	planilla	3859-3	EDS la maquina	ACPM	4	39220	1) Andres F. Suarez G	94151937		
29-05-25	10 00	E5524	38 2470	LCT 517	camioneta	2800	policia	planilla	3859-4	EDS la maquina	ACPM	4	33980	1) Andres F. Suarez G.	94151937		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 29/05/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 29-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17-05-2025	16:38	Cristales	38-2687	OKK082	Camioneta	2.776	PONAL	PL	4489-1	EDS. La Maquina	A.C.P.M.	4	22637	IJ. Dielvel Duque Guerra.	1020393320		
17-05-2025	17:00	Cristales	38-2290	ZPY70F	Motocicleta	291	PONAL	PL.	4490-1	EDS. La Maquina.	Corriente	1.5	23740	PT. Carlos Mira. Rico	1064994030		
17-05-2025	17:00	Cristales	38-2565	GPI876	Motocicleta	291	PONAL	PL	4490-1	EDS La Maquina	Corriente	1.5	17923	SI. Ricardo Perez	80802140		
22-05-2025	14:00	Cristales	38-2687	OKK082	Camioneta	2.776	PONAL	PL.	4490-2	EDS La Maquina	A.C.P.M.	4	22782	IJ. Dielvel Duque Guerra.	1020393320		
22-05-2025	14:00	Cristales	38-2290	ZPY70F	Motocicleta	291	PONAL	PL.	4490-2	EDS La Maquina	Corriente	1.5	23890	PT. Carlos Mira Rico	1064994080		
22-05-2025	14:00	Cristales	38-2565	GPI876	Motocicleta	291	PONAL	PL.	4490-2	EDS. La Maquina	Corriente	1.5	18078	SI. Ricardo Perez	80802140		
28-05-2025	14:00	Cristales	38-2687	OKK082	Camioneta	2.776	PONAL	PL.	4489-3	EDS La Maquina	A.C.P.M.	4	22927	IJ. Dielvel Duque Guerra.	1020393320		

ELABORADO FOR: IJ. Alexander Duque G.

FECHA: 28-05-2025

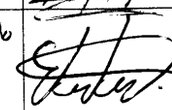
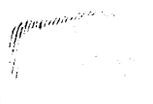
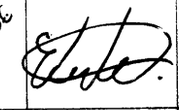
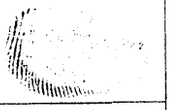
Responsable Combustibles: _____

FECHA: 28-05-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-200396-DEANT

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-05-25	11:47	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4381-1	EDS LA MAQUINA	ACP	4	158685	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
12-05-25	11:46	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	Moto	300	Policía	Planilla	4382-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	40705	PT Juan Montañez Lopez	9499103		
12-05-25	11:46	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	Moto	300	Policía	Planilla	4382-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	43124	P.P. Brayan Leal velasquez	1001809906		
14-05-2025	16:00	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4382-2	EDS LA MAQUINA	ACP	4	158960	SI fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
15-05-25	10:00	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	Moto	300	Policía	Planilla	4382-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	43294	P.P. Brayan Leal velasquez	1001809906		
16-05-25	15:10	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4391-3	EDS LA MAQUINA	ACP	4	159088	SI fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C	
16-05-25	18:00	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	Moto	300	Policía	Planilla	4392-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	40655	PT Juan Montañez Lopez	9499103		
19-05-25	17:03	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4391-4	EDS LA MAQUINA	ACP	4	159288	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C	
22-05-25	12:26	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4870-4	EDS LA MAQUINA	ACP	4	159538	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	

ELABORADO POR: SI. FABIAN CORTES

FECHA: 22-05-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA 22-05-2025

GS-2025-200396-DEANT

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código 1LF-FR-0084		
Fecha 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-05-25	12:30	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	Moto	300	Policia	planilla	4874-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	43456	PP Brayan Leal V.	1001809906		
23-05-25	17:44	Porcesito	38-2040	007-988	camioneta	2400	Policia	planilla	4870-2	EDS LA MAQUINA	ACP	4	159753	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
25-05-25	11:18	Porcesito	38-2040	007-988	camioneta	2400	Policia	Planilla	4870-3	EDS LA MAQUINA	ACP	4	159943	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
22-05-25	13:40	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	Moto	300	Policia	Planilla	4874-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	43606	P.P Brayan Leal Velasquez	1001809906		
28-05-25	15:00	Porcesito	38-2040	007-988	Camioneta	2400	Policia	planilla	4870-4	EDS LA MAQUINA	ACP	4	160083	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
24-05-25	19:38	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	Moto	300	Policia	planilla	5472-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	40996	PT. Juan Montañez Lopez	9499103		
29-05-25	19:45	porcesito	38-2272	ZPX-41F	Moto	300	Policia	planilla	5472-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	43756	P.P Brayan Leal velasquez	1001809906		
29-05-25	19:38	Porcesito	38-2040	007-988	camioneta	2400	Policia	planilla	5473-1	EDS LA MAQUINA	ACP	4	160203	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
30-05-25	17:15	Porcesito	38-2040	007-988	Camioneta	2400	Policia	Planilla	5473-2	EDS LA MAQUINA	ACP	4	160326	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	

ELABORADO POR: SI. FABIAN CORTES

FECHA: 30-05-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA 30-05-2025

GS-2025-200396-DEANT

gina: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
ódigo: 1LF-FR-0084		
echa: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
ersión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINORAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONOUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONOUCTOR
31-05-25	08:43	porcesito	38-2232	20X-41F	Moto	300	Policia	planilla	5472-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	43910	P.P Brayan Leal Velasquez	1001809906		
31-05-25	11:00	porcesito	38-2040	001-988	Camioneta	2400	Policia	planilla	5473-3	EDS LA MAQUINA	ACP	4	160454	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	

ELABORADO POR: SI. FABIAN CORTES

FECHA: 31-05-2025

Responsable Combustibles

FECHA 31-05-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17-05-2025	15:00	SUSTO	382247	ZPY77F	Moto	300	Policía	Planilla	4454-1	eds la maquina	Cor	1.5	30670	SI Deiner Seguro Jimenez	1018372874		
17-05-2025	15:00	SUSTO	382292	ZPY72F	MOTO	300	Policía	Planilla	4454-1	eds la maquina	Cor	1.5	30580	PT. Carlos Giusti Jhonatan	1068582180		
20-05-2025	16:02	SUSTO	382247	ZPY77F	MOTO	300	Policía	Planilla	4454-1	eds la maquina	Cor	1.5	30820	SI Deiner Seguro Jimenez	1018372877		
20-05-2025	16:05	SUSTO	382292	ZPY72F	MOTO	300	Policía	Planilla	4454-1	eds la maquina	Cor	1.5	30730	PT. Jhonatan Carlos Giusti	1068582180		

ELABORADO POR: ST. Deiner Seguro J.

FECHA: 20-05-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 20-05-2025